ESTUDIO DE DETALLE
ED070

EXPEDIENTE
ADMINISTRATIVO

OIU	PLANEAMIENTO	HOJA/S PLANO
ED070	ED036	G-10

PROMOTOR
Excmo. Ayuntamiento de Alicante. Oficina Municipal del Plan General.

ESTUDIO DE DETALLE – ED
Título completo: **- Ordenación de volúmenes en la manzana comprendida entre las Calles Plus Ultra, Monforte del Cid, Garbinet y Pinoso.**

Expediente administrativo

Fase procedimental	Órgano	Diario	Nº	Fecha
Exposición pública	Decreto			10/12/1999
Exposición pública (Publicación)		DOGV	3672	24/01/2000
Exposición pública (Publicación)		Información		17/12/1999
Aprobación definitiva	PLENO			16/03/2000
Aprobación definitiva (Publicación)		BOP	83	08/04/2000
Aprobación definitiva (Publicación)		Información		05/04/2000

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

ÁMBITO Nº 3

Dependencia: Urbanismo y Medio Ambiente (Planeamiento).

Decreto nº: 2183

Decreto.- Vista la propuesta que figura a continuación, que me formula el Jefe de la Dependencia arriba reseñada, resuelvo aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

Lo manda y firma el Iltmo. Sr. Alcalde, del Excmo Ayuntamiento y por Decreto de 6-7-99 en su nombre, el Concejal Delegado de Urbanismo, Don José Luis Pamblanco Ayela, en Alicante, a 10 de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

El Alcalde,
p.d., El Concejal de Urbanismo,

Fdo.: José Luis Pamblanco Ayela.

P.S.M.
El Secretario
p.d., El Oficial Mayor,

Fdo.: Carlos Arteaga Castaño.

Iltmo. Sr.:

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente, propongo a V.I. que adopte la siguiente resolución:

"Decreto.- Someter a información pública el Estudio de Detalle para la ordenación de volúmenes en la manzana comprendida entre las calles Plus Ultra, Monforte del Cid, Garbinet y Pinoso.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

El Departamento Técnico de Planeamiento Urbanístico ha redactado un Estudio de Detalle con el objeto de adecuar las condiciones de volumen de las Normas Urbanísticas del PGMO a las necesidades del Colegio Público "9 d'octubre", que afecta a la manzana sita entre las calles Plus Ultra, Monforte del Cid, Garbinet y Pinoso.

La documentación integrante del mismo consta de memoria descriptiva y justificativa y planos de calificación según el PGMO, estado actual y aplicación Normativa, normativa propuesta y estudio volumétrico.

De conformidad con lo previsto en el artículo 52, en relación con el 44 y siguientes, de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, la tramitación de los Estudios de Detalle comprende la exposición al público de los mismos y su aprobación definitiva, que corresponde al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Procede, por tanto, someter a información pública el Estudio de Detale, lo que es competencia del Alcalde, y por su delegación, del Concejal de Urbanismo a tenor de lo dispuesto en el artículo 45.2 B) de la referida Ley.

Como consecuencia de lo expuesto, resuelvo:

Primero.- Someter a información pública el Estudio de Detalle para la ordenación de volúmenes en la manzana comprendida entre las calles Plus Ultra, Monformte del Cid, Garbinet y Pinoso, de iniciativa municipal.

Segundo.- Publicar un Edicto al respecto en un diario de la ciudad, en el Tablón de Anuncios Municipal y en el Diario Oficial de la Generalitat.

Tercero.- Remitir aviso con el contenido del Edicto al domicilio fiscal de quienes consten en el Catastro como titulares de derechos afectados por el Proyecto.

Cuarto.- Advertir que se podrán presentar alegaciones durante veinte días contados desde la última publicación del Edicto.

Quinto.- Con el resultado de la exposición pública, los informes y dictámenes necesarios, elevar el Estudio de Detalle al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación definitiva."

Alicante, a 9 de diciembre de 1999.

La Jefa del Departamento,

Fdo.: Rosa Ferrer Rubio.

V. ALTRES ANUNCIS

a) ORDENAMENT DEL TERRITORI I URBANISME

1. Tràmits de procediments dels plans

Ajuntament d'Alacant

Informació pública de l'estudi de detall a l'illa dels carrers Plus Ultra, Monforte del Cid, Garbinet i Pinoso. [2000/A217]

L'Alcaldia Presidència i, en nom seu, el regidor delegat d'Urbanisme, amb data 10 de desembre de 1999, ha dictat un decret pel qual resol:

Sotmetre a informació pública, per un termini de 20 dies, comptadors des de la publicació d'aquest edicte en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, l'estudi de detall de l'illa delimitada pels carrers Plus Ultra, Monforte del Cid, Garbinet i Pinoso.

Cosa que es publica perquè se'n prenga coneixement, fent saber que l'expedient podrà ser examinat al Departament de Planejament (Servei d'Urbanisme i Medi Ambient, carrer Jorge Juan, 1, 3ª planta), i que durant el termini indicat podran presentar-se al·legacions; tot això de conformitat amb el que disposa l'article 52, en relació amb el 46, 3 i 4 de la Llei 6/1994, de 15 de novembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de l'Activitat Urbanística.

Alacant, 13 de desembre de 1999.– L'alcalde (p. d.), el regidor d'Urbanisme: José Luis Pamblanco Ayela.

Ajuntament de Catarroja

Informació pública de la modificació número 7 del Pla General de Catarroja. [2000/A280]

El Ple de l'Ajuntament, en la sessió de data 22 de desembre de 1999, va acordar sotmetre a informació pública, durant el termini d'un mes, la modificació número 7 del Pla General de Catarroja.

Cosa que es publica a l'efecte i de conformitat amb el que disposen els articles 28 i 55 de la Llei 6/1994, de 15 de novembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de l'Activitat Urbanística.

Catarroja, 23 de desembre de 1999.– L'alcalde: Francisco Chirivella Peris.

Ajuntament de Paterna

Informació pública de l'estudi de detall que efectua transferències d'habitatges entre cadascuna de les illes del pla parcial de Lloma Llarga. [2000/M328]

Aquesta alcaldia, mitjançant el Decret del 14 de gener de l'any 2000, ha resolt sotmetre a informació pública l'estudi de detall presentat pel senyor Vicent Viñes Simarro, en representació de la Junta de Compensació de Lloma Llarga, que efectua transferències d'habitatges entre cadascuna de les 26 illes de cases del pla parcial de Lloma Llarga; de conformitat i als efectes previstos en l'article 45 de la Llei 6/1994, de 15 de novembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de l'Activitat Urbanística (LRAU).

Cosa que es sotmet a informació pública, d'acord amb allò que disposa l'article 46 de la Llei 6/1994, abans esmentada; advertint de la possibilitat de formular al·legacions, pel termini de 20 dies comptats des de la publicació de l'edicte en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

[illegible] que, d'acord amb l'article 57.1.B) de la [illegible] l'atorgament de llicències d'edificació, demolició i parcel·lació, en l'àmbit territorial definit anteriorment, pel [illegible] any.

[illegible] 14 de gener de 2000.– L'alcalde: Francisco Borruey Palacios.

V. OTROS ANUNCIOS

a) ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

1. Trámites procedimentales de los planes

Ayuntamiento de Alicante

Información pública del estudio de detalle en la manzana de calles Plus Ultra, Monforte del Cid, Garbinet y Pinoso. [2000/A217]

La Alcaldía Presidencia y, en su nombre, el concejal delegado de Urbanismo, con fecha 10 de diciembre de 1999, ha dictado un decreto por el que resuelve:

Someter a información pública, por plazo de 20 días, contados desde la publicación de este edicto en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, el estudio de detalle de la manzana delimitada por las calles Plus Ultra, Monforte del Cid, Garbinet y Pinoso.

Lo que se publica para general conocimiento, significando que el expediente podrá ser examinado en el Departamento de Planeamiento (Servicio de Urbanismo y Medio Ambiente, calle Jorge Juan, 1, 3.ª planta), y que durante el indicado plazo podrán presentarse alegaciones; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, en relación con el 46, 3 y 4, de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística.

Alicante, 13 de diciembre de 1999.– El alcalde (p. d.), el concejal de Urbanismo: José Luis Pamblanco Ayela.

Ayuntamiento de Catarroja

Información pública de la modificación número 7 del Plan General de Catarroja. [2000/A280]

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 22 de diciembre de 1999, acordó someter a información pública, durante el plazo de un mes, la modificación número 7 del Plan General de Catarroja.

Lo que se publica a los efectos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 55 de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística.

Catarroja, 23 de diciembre de 1999.– El alcalde: Francisco Chirivella Peris.

Ayuntamiento de Paterna

Información pública del estudio de detalle que efectúa transferencias de viviendas entre cada una de las manzanas del plan parcial de Lloma Llarga. [2000/M328]

Por esta alcaldía, mediante el Decreto de 14 de enero del año 2000, se ha resuelto someter a información pública el estudio de detalle presentado por don Vicente Viñes Simarro, en representación de la Junta de Compensación de Lloma Llarga, que efectúa transferencias de viviendas entre cada una de las 26 manzanas del plan parcial de Lloma Llarga; de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística (LRAU).

Lo que se somete a información pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 6/1994, antes citada; advirtiendo de la posibilidad de formular alegaciones, por plazo de 20 días, contados desde la publicación del edicto en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

Igualmente, se hace constar que, de acuerdo con el artículo 57.1.B), de la LRAU, queda suspendido el otorgamiento de licencias de edificación, demolición y parcelación, en el ámbito territorial definido anteriormente, por el plazo de un año.

Paterna, 14 de enero de 2000.– El alcalde: Francisco Borruey Palacios.

EFECTOS DEL TEMPORAL

El viento rompe un cable de alta tensión y deja sin luz a 3 pueblos de la Marina Baixa

J. A. M.

La rotura de un cable de alta tensión a causa del viento dejó sin luz la madrugada de ayer a tres municipios de la Marina Baixa, y provocó un incendio que quemó 4.000 metros cuadrados de matorral en las proximidades de Finestrat, informó el Parque Comarcal de Bomberos de la Marina Baixa, y el alcalde de Finestrat, Miguel Llorca.

Orxeta, Sella y Finestrat fueron los municipios que resultaron afectados por la avería, en un primer momento por la rotura del cable, y después porque Iberdrola tuvo que cortar la línea, ya que las chispas del cable, dificultaban las labores de extinción del incendio que se había provocado. En Orxeta y Sella, el servicio se restablecía a primera hora de la mañana de ayer, aunque en Finestrat el suministro no se reanudó hasta las doce del mediodía.

El tendido averiado provocó un incendio que arrasó cerca de 4.000 m² de matorral cerca de Finestrat

La alarma por el incendio se registraba a las 5.45 horas de la madrugada, y en las labores de extinción participaron dos camiones pesados de Bomberos, tres camiones ligeros y ocho bomberos, más brigadas forestales. A las ocho de la mañana, el fuego se daba ya por controlado.

El viento, causante de que el cable se partiera, dificultó las labores de extinción, haciendo que se propagaran las llamas con facilidad. La zona afectada fueron cuatro mil metros cuadrados, sólo de matorral, aunque las llamas llegaron a afectar la base de algún pino. Una brigada forestal se quedó de ronda en la zona durante toda la mañana.

Imagen del poste en el que se produjo la avería

SUBASTA DE ARTE
HOTEL D. PANCHO (BENIDORM)
Avda. del Mediterraneo, 39
EXPOSICIÓN DEL 17 AL 20 DE DICIEMBRE
HOY SUBASTA A LAS 19:00 H.
2ª Sesión de Subasta SÁBADO 18 A LAS 19:00 H.
3ª Sesión de Subasta DOMINGO 19 A LAS 19:00 H.
Post-Venta y Último día LUNES 20 A LAS 19:00 H.
HORAS DE VISITA: De 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 22:00 horas
UNA INVERSION EN ARTE ES UNA RENTA SEGURA
ORGANIZA: ARTE EXPOVILL, S.L.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO

La Alcaldía-Presidencia y, en su nombre, el Concejal Delegado de Urbanismo, con fecha 10 de diciembre de 1999, ha dictado un Decreto por el que resuelve:

- Someter a exposición pública, por plazo de veinte días, contados desde la publicación de este Edicto en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, el Estudio de Detalle en la manzana delimitada por la calles Pío Ulibarri, Monforte del Cid, Gardenal y Pintor.

Lo que se publica para general conocimiento, significando que el expediente podrá ser examinado en el Departamento de Planeamiento SERVICIO URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, Calle Jorge Juan, nº1 - 3ª planta y que, durante el indicado plazo podrán presentar alegaciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, en relación con el 40.3 y 4, de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana Reguladora de la Actividad Urbanística.

Alicante, 13 de diciembre de 1999
El Alcalde, p.d. El Concejal de Urbanismo
José Luis Paredinas Aguilar
El Secretario, p.d. El Oficial Mayor: Carlos Arteaga Cabello

OPORTUNIDAD

AUDI A4 Motor V6 2.600 cc., 150 caballos, gestión electrónica integral, sistema de autochequeo, ordenador de viaje, climatizador, todos los extras. Perfecto estado. Revisiones y mantenimiento Audi. Vende particular. 2.900.000. 96 526 14 76

Información SEAT: tel. 902 403 603 Internet: http://toledo.seat.es

¿Tiene...? Sí.

Nuevo Toledo Stella 1.6 100 CV.
por 2.620.000 ptas. 15.746,52 EUROS

Tiene de todo. No le da opción. El nuevo Seat Toledo Stella incluye de serie todo el equipamiento que usted pueda pedir a un precio excepcional. Toda la seguridad de serie como los 4 airbags, ABS y ESP.

Y todos aquellos detalles también de serie que aseguran el bienestar en la conducción como el aire acondicionado y un completo equipo de música. Antes de que nos pregunte qué tiene el nuevo Seat Toledo Stella deje que le anticipemos la respuesta: Sí.

compra COMODÍN

SEAT

Colaboradores: Autom. Sala Rodríguez, S.A. Avda. de Denia, 245 ALICANTE - Tel: 96 526 65 44
Prim Torrellas Avda. de Aguilera, 4 - Tel: 96 522 95 47 Cna. de Madrid, 11 - Tel: 96 510 71 58 ALICANTE
Auto Sino, S.L. Avda. Juan Gil Albert, 4 ALCOY (Alicante) - Tel: 96 652 82 40 Avda. de Valencia, 28 IBI (Alicante) - Tel: 96 555 09 12
Seydem, S.L. Cna. Circunvalación - Ex. Colonia, 26 BENIDORM (Alicante) - Tel: 96 686 58 79 Cna. Alicante-Valencia, Km. 126,8 ALMAZORA (Alicante) - Tel: 96 686 40 49
José Javier Buch e Hijos Avda. de Europa, 9 MONÓVAR (Alicante) - Tel: 96 675 08 13
Serbaute, S.A. C/ Mallorca-Pol. Ind. I ELCHE (Alicante) - Tel: 96 665 30 19
Hugo Motor, S.L. Avda. de Maisonnave, 8 ELCHE-PETRER - Tel: 96 698 18 08
Autos Ramón's Cna. N-340, Km. 75,5 ORIHUELA (Alicante) - Tel: 96 675 44 75
Rubio Motor, S.L. C/ Apolo, 67 TORREVIEJA (Alicante) - Tel: 96 670 53 87

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

LORENZO PLAZA ARRIMADAS, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE,

C E R T I F I C O: Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día dieciséis de marzo de dos mil, cuya acta aún no ha sido aprobada, adoptó el acuerdo que, copiado íntegra y literalmente, figura a continuación:

"1.6. ESTUDIO DE DETALLE PARA LA ORDENACIÓN DE VOLÚMENES EN LA MANZANA COMPRENDIDA ENTRE LAS CALLES PLUS ULTRA, MONFORTE DEL CID, GARBINET Y PINOSO: APROBACIÓN.

Se da cuenta del expediente tramitado en relación con el epígrafe que precede, cuyos antecedentes y razonamientos figuran, resumidos, a continuación.

El Departamento Técnico de Planeamiento Urbanístico redactó un Estudio de Detalle con el objeto de adecuar las condiciones de volumen de las Normas Urbanísticas del PGMO a las necesidades del Colegio Público "9 d'octubre", que afecta a la manzana sita entre las calles mencionadas.

Mediante un decreto de fecha 10 de diciembre de 1999, se resolvió someter a exposición pública por plazo de 20 días dicho Estudio de Detalle. Al respecto, se insertaron edictos en el periódico Información de 17 de diciembre de 1999, en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 3.672, de 24 de enero de 2000, y en el Tablón de Edictos Municipal. Asimismo, se remitieron avisos con el contenido del edicto al domicilio fiscal de quienes constaban en el Catastro como titulares de derechos afectados por el Proyecto.

Durante el referido plazo no se presentó alegación alguna.

El órgano competente para resolver es el Pleno del Ayuntamiento, por aplicación del artículo 5.2. de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, en relación con el artículo 22.2.c) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

Como consecuencia de lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la ordenación de volúmenes en la manzana comprendida entre las calles Plus Ultra, Monforte del Cid, Garbinet y Pinoso, de iniciativa municipal.

Segundo. Remitir una copia diligenciada del Proyecto a la Conselleria competente en Urbanismo.

Tercero. Publicar un edicto al respecto en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de la Ciudad y en el Tablón de Anuncios Municipal."

Para que así conste y surta efectos en su expediente, expido la presente, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde-Presidente, en Alicante, a veintitrés de marzo de dos mil.

Conforme con los antecedentes. La funcionaria encargada	El Secretario	Vº Bº El Alcalde Accidental
Fdo.: Begoña Lillo Ramírez	Fdo.: Lorenzo Plaza Arrimadas	Fdo.: Mª Teresa Revenga Ortiz de la Torre

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

de un mes, hasta el día 5 del mes siguiente. Si es entre los días 16 y último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente.

Lugar de pago

Para efectuar el pago deberán proveerse en la Oficina de la Inspección de Tributos, sita en la C/ Díaz Moreu, número4-2ª planta, del correspondiente documento de ingreso, el cual deberá ser efectuado en cualquier entidad Bancaria del municipio.

Recurso

El interesado podrá interponer, y frente al órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el B.O.P., por escrito dirigido al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, el recurso de reposición previo al contencioso-administrativo.

El recurso no detendrá el procedimiento administrativo de cobro, a menos que se solicite la suspensión de su ejecución, a cuyo efecto deberá acompañarse de garantía suficiente en los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre.

Alicante, a 14 de marzo de 2000.

La Concejal de Hacienda, Mª. Teresa Revenga Ortiz de la Torre. El Oficial Mayor, Carlos Arteaga.

07938

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2000, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"1.6. Estudio de detalle para la ordenación de volúmenes en la manzana comprendida entre las calles Plus Ultra, Monforte del Cid, Garbinet y Pinoso: aprobación.

Se da cuenta del expediente tramitado en relación con el epígrafe que precede, cuyos antecedentes y razonamientos figuran, resumidos, a continuación.

El Departamento Técnico de Planeamiento Urbanístico redactó un Estudio de Detalle con el objeto de adecuar las condiciones de volumen de las Normas Urbanísticas del PGMO a las necesidades del Colegio Público "9 d'octubre", que afecta a la manzana sita entre las calles mencionadas.

Mediante un decreto de fecha 10 de diciembre de 1999, se resolvió someter a exposición pública por plazo de 20 días dicho Estudio de Detalle. Al respecto, se insertaron edictos en el periódico Información de 17 de diciembre de 1999, en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 3.672, de 24 de enero de 2000, y en el Tablón de Edictos Municipal. Asimismo, se remitieron avisos con el contenido del edicto al domicilio fiscal de quienes constaban en el Catastro como titulares de derechos afectados por el Proyecto.

Durante el referido plazo no se presentó alegación alguna.

El órgano competente para resolver es el Pleno del Ayuntamiento, por aplicación del artículo 5.2. de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, en relación con el artículo 22.2.c) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

Como consecuencia de lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la ordenación de volúmenes en la manzana comprendida entre las calles Plus Ultra, Monforte del Cid, Garbinet y Pinoso, de iniciativa municipal.

Segundo. Remitir una copia diligenciada del Proyecto a la Conselleria competente en Urbanismo.

Tercero. Publicar un edicto al respecto en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de la Ciudad y en el Tablón de Anuncios Municipal."

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, advirtiéndole que, contra el referido acto, que pone fin a la vía administrativa, y ante el órgano que lo dictó, cabe interponer, por escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes y con carácter potestativo, el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, o éste directamente ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses, - ambos plazos – contados a partir del día siguiente al de la publicación de éste Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, 29 de marzo de 2000.

El Concejal de Urbanismo, José Luis Pamblanco Ayela. El Oficial Mayor, Carlos Arteaga Castaño.

08043

AYUNTAMIENTO DE ALTEA

EDICTO

Por D. Joachim Reuss, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de cerrajería, dicha actividad será emplazada en la Pda./ Cap-Blanch, nº 71.

Lo que se hace público por término de veinte (20) días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2 de la Ley de la Generalitat Valenciana 3/1989, de 2 de mayo, de Actividades Calificadas, a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las observaciones que tengan por convenientes.

Altea, 21 de marzo de 2000.

El Presidente de la Comisión Informativa de Infraestructuras. Rubricado.

08046

EDICTO

Por D. Gerardus Hubertus Theodorus Dorenbos, se ha solicitado licencia para la instalación de un depósito aéreo de G.L.P., dicha instalación será emplazada en la Urbanización Alhama Springs, Calle Belosa, Nros. 5 y 5-A.

Lo que se hace público por término de veinte (20) días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2 de la Ley de la Generalitat Valenciana 3/1989, de 2 de mayo, de Actividades Calificadas, a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las observaciones que tengan por convenientes.

Altea, 21 de marzo de 2000.

El Presidente de la Comisión Informativa de Infraestructuras. Rubricado.

08047

AYUNTAMIENTO DE BENIJÓFAR

EDICTO

Transcurrido el periodo de exposición publica, sin que se hayan formulado reclamaciones, por Resolución de la Presidencia se han elevado a definitivo el acuerdo provisional de las siguientes Ordenanzas, transcribiendo a continuación el texto integro de las mismas.

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.

ARTICULO 1º.- ESTABLECIMIENTO DEL PRECIO

El Excmo. Ayuntamiento de Benijófar, en uso de las facultades conferidas por el artículo 86 de la Ley 7/1985, en relación con los artículos 156 y 163, ambos de la Ley 13/1995, acuerda establecer la regulación de los pagos que deben efectuar los usuarios y abonados del servicio de abastecimiento de agua potable a la entidad que, en régimen de concesión administrativa, presta el mismo.

Consecuentemente con lo anterior, en los artículos siguientes se especifican los derechos y obligaciones que recíprocamente tienen la entidad prestadora del servicio y los

REPORTAJE | DESPUÉS DEL REVENTÓN

Como si hubiera ocurrido un cataclismo. Así **amanecieron** ayer las calles de San Nicolás de Bari **tras el reventón** de una de las principales tuberías de agua potable de la ciudad por el trabajo de las obras del plan antirriadas, que provocó la **inundación** de este barrio de Alicante. **Equipos de limpieza** y trabajadores de la empresa que construye el colector permanecieron en activo **toda la noche** para **reparar los daños** causados por el agua.

Paisaje después de la batalla

Equipos de limpieza y de la constructora del colector trabajan a destajo para reparar los daños en San Nicolás de Bari tras la inundación

CLARA R. FORNER

Los vecinos de San Nicolás de Bari seguían ayer asombrados por la magnitud de los daños sufridos el lunes en el barrio, cuando una máquina que trabaja en las obras del plan de emergencia para canalizar las aguas pluviales provocó el reventón de una tubería de agua potable. A consecuencia de la avería, el agua de la red de Canales del Taibilla comenzó a manar con gran fuerza, arrastrando materiales por San Nicolás de Bari, inundando sótanos y bajos y depositándose sobre un solar junto a la Gran Vía que había sido excavado precisamente por la obra del colector.

Ayer por la mañana varias brigadas de la empresa concesionaria del servicio de limpieza se afanaban por limpiar el barro que impregnaba todas las calles de San Nicolás de Bari.

Junto a la Gran Vía, varios vehículos de una empresa de limpieza de tubos trabajaba en el solar que se inundó el martes, cubriendo totalmente una máquina que se estaba utilizando para conectar el colector que se está construyendo en San Nicolás de Bari con el del vial citado.

El presidente de la asociación de vecinos San Nicolás de Bari-Benissaudet, Felipe González, relató que desde primera hora de la tarde de ayer la empresa Necso, constructora del colector, había estado trabajando, incluso por la noche, para reparar los daños que causó el agua en la obra. Ayer por la mañana retiraron la máquina que resultó dañada.

Por su parte, la empresa de seguros de Aguas Municipalizadas visitó la zona para contactar con los particulares que habían sufrido daños, manifestó un portavoz de la empresa.

Las personas que sufrieron algún perjuicio porque sus vehículos o comercios se inundaron también iniciaron las gestiones para que se les compensen las pérdidas.

González lamentó los daños que han sufrido sus vecinos y también las calles del barrio, y manifestó su malestar por la falta de información por parte de las administraciones «ya que ni siquiera nos comunicaron que se iba a hacer la obra del colector y ya hemos tenido dos problemas, primero el desprendimiento, y ahora la inundación, sin que nadie haya venido por aquí a informarnos».

CARPATALÁ

La fuerza del agua excavó un enorme agujero debajo de la acera de la Gran Vía, como se aprecia en la imagen

BALANCE

La erosión obliga a cortar una acera de la Gran Vía

■ La fuerza de la riada de agua potable, que alcanzó una altura de unos veinticinco centímetros por la calle y mucha más en las zonas excavadas, que quedaron rebasadas, provocó una fuerte erosión en los terrenos donde se había excavado para conectar el colector de San Nicolás de Bari con el de la Gran Vía.

El agua provocó un agujero en la tierra de al menos un metro y medio de diámetro y unos dos metros de profundidad por debajo de la acera de la Gran Vía, frente al Hospital General, lo que obligó a vallar la zona por motivos de seguridad ante la posibilidad de que se produjera un desprendimiento.

Semana del INGLÉS

O más concretamente, semana en la que puedes aprender Inglés durante un mes sin comprometer tu dinero)

(Ahora, al matricularte durante esta semana, "La Semana del Inglés", no solo puedes probar 30 días la eficacia de nuestro método, sino que además te regalamos el material del curso, y si al final no quedas satisfecho, te devolvemos tu dinero). ¡Seguro que seguirás con nosotros!

WALL STREET INSTITUTE
SEMBLE DE INGLÉS

¿Quieres aprender o no?

En Alicante: C/ Navas, 19
Edificio "Wall Street"
(Zona Plaza Nuevo)
Telfs: 965 14 25 60 -
965 14 34 96 - 965 14 35 59

(PROXIMA APERTURA NUEVO CENTRO ZONA PLA-CAROLINAS)

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2000, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la ordenación de volumenes en la manzana comprendida entre las calles Pío Ubeda, Monforte del Cid, Garbí y Pintor, de iniciativa municipal.

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, advirtiendo que, contra el referido acto, que pone fin a la vía administrativa, y ante el órgano que lo dictó, cabe interponer, por escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes y con carácter potestativo, el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, o éste directamente ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, 29 de marzo de 2000

El Alcalde, P.D. El Concejal de Urbanismo
José Luis Pardo Ibarra Ayala

El Secretario General, P.D. el Oficial Mayor
Carlos Arteaga Cuciella

PROYECTO HOMBRE

SALIR de la DROGA ES POSIBLE

SI TIENES PROBLEMAS NO LO DUDES LLAMANOS

965 11 21 25

OPORTUNIDAD

Urge vender Bungalow en El Campello, sector Amerador

Zona tranquila, próximo al mar. Consta de tres plantas, salón a dos niveles con chimenea, buena cocina, tres dormitorios, bonito baño y aseo, solarium, complementos, garaje cerrado, mini jardín. Muy acogedor. lugar de expansión comunitaria

Precio 19.950.000 Ptas.
Tels.: Ofic. 965 21 04 40
Móvil 609 630 095

intermón

Tel.: 902 330 332

Central Hispana, s.a. 11.111

SE VENDE EN ALICANTE MEDIANTE CONCURRENCIA DE OFERTAS

Local comercial en planta baja, sito en la Avda. de Méndez Núñez, nº 45 (antes nº 48), propiedad de la "COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS KAIROS, S.A." (en liquidación) con una superficie registral de 137m2.

Precio mínimo: 35.811.510, ptas. (215.291,51 euros).

Los interesados en conocer los pliegos de condiciones pueden dirigirse a las oficinas de la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras, en la calle Marqués de la Ensenada, nº 16 - 2ª planta, 28004 MADRID. Tfno.: (91) 700 55 00.

Presentación de ofertas: Se admitirán las ofertas enviadas por correo certificado o las recibidas en mano, de 8,00 a 15,00 horas de lunes a viernes, en las oficinas de la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras.

El plazo de presentación de ofertas finaliza el día 12 de mayo de 2000.